

= ACTA N° 805/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Sra. Andrea BRUGMAN POZZI, asistido por el Secretario General Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 16.968/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01737. ING. PEDRO DE IZAGUIRRE POR O.S.E. FLORIDA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RAMAL DE AGUA POTABLE EN FAJA DE SERVIDUMBRE DE PASO EXISTENTE EN PADRÓN 20658. VISTO: El oficio remitido por la Jefatura técnica de O.S.E. FLORIDA, solicitando autorización para la construcción de un ramal de agua potable en la faja de Servidumbre de Paso existente en el padrón No. 20.658. RESULTANDO: 1)Que el padrón de marras, resulta ser propiedad de esta Intendencia. 2)Que los propósitos perseguidos por el Organismo, gestionante tienden a abastecer de agua potable a las viviendas ubicadas en los padrones Nos. 20.658 y 11.887. CONSIDERANDO: Que resulta conveniente contribuir con obras de bien público. ATENTO: A los informes favorables agregados por las oficinas de competencia. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Jefatura Técnica de O.S.E. FLORIDA, a la construcción de un ramal de agua potable en la faja de Servidumbre de Paso existente en el padrón No. 20.658, condicionado al organismo a que constituya la servidumbre de acueducto correspondiente. 2)PASE a División Administración Documental, a fin de notificar al interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Obras, archívese de conformidad. ===

RESOLUCIÓN N° 16.969/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01797. CR. D.T.C.R. OBSERVA GDI 385 NOVINCO. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de

Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 135, 178, 228 de la firma NOVINCO S.A. (gravilla) por un importe de \$ 74.810, \$ 16.533, \$ 384.071. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que los gastos corresponden al ejercicio anterior, imputándose en el presente año, y que por otra parte la compra se realizó sin la intervención preventiva de la suscrita, por lo que se encuentra viciado del principio de ejecución. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materia prima para el normal funcionamiento de las obras viales de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.970/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01614. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 675/20 SISTO MARGOT PLANTEAMIENTO DE LA SRA. EDIL REALIZADO EN LA HORA PREVIA DE SESIÓN DE FECHA 09 DE JULIO DE 2020 SUGIRIENDO NOMBRES PARA PLAZA Y CALLE DE LA COOPERATIVA CEVIUR. VISTO: el planteamiento de la Sra. Edil Margot SISTO tendiente a designar una calle de la ciudad de FLORIDA con el nombre de "24 DE AGOSTO". CONSIDERANDO: 1)Que los vecinos de la Cooperativa CEVIUR solicitan que la calle que va desde JUAN PAZ LÓPEZ a la entrada del CAIF sea denominada "24 DE AGOSTO". 2)Que la mencionada fecha hace referencia al 24 DE

AGOSTO DE 1997, fecha en la que se entregaron las llaves de las viviendas, luego de 3 años de construcción. 3)Que la División Agrimensura de esta Intendencia informa que el tramo de calle referido circula dentro del complejo de viviendas de CEVIUR en la Manzana N° 562 y se extiende por una longitud de 48 metros desde la calle JUAN PABLO PAZ LÓPEZ hasta el padrón N° 9057. 4)Que el Ejecutivo estima procedente esta iniciativa. ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Numeral 31 Art. 19 y Numeral 3 del Art. 37 de la Ley No. 9.515. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: 1- Designar el tramo de calle que circula dentro del complejo de viviendas de CEVIUR en la Manzana N° 562 y se extiende por una longitud de 48 metros desde la calle JUAN PABLO PAZ LÓPEZ hasta el padrón N° 9057, con el nombre "24 DE AGOSTO". 2- Comuníquese, etc. =====

RESOLUCIÓN N° 16.971/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01724. NELVA PIÑA.
SOLICITAN PRESCRIPCIÓN DE DEUDA PADRÓN 619 LOC: CASUPÁ. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón urbano N° 619 de CASUPÁ, presentada por la Sra. Nelva Piña. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación para el trámite, no existiendo registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. ATENTO: Al dictamen favorable de la Asesoría Jurídica y a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario y a lo anteriormente expuesto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre el Padrón Urbano N° 619 de la localidad catastral CASUPÁ, por el período que va hasta el ejercicio 2014 inclusive, conforme a la

documentación presentada y a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la gestionante de la deuda que resulte desde el año 2015. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 16.972/20.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03706. DEPARTAMENTO DE HACIENDA. OFICINA DE CONTRIBUCIÓN Y PATENTE. ELEVA DEUDA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAC 2225 PADRÓN 902589376 PROPIEDAD DE LA EMPRESA GARVIL S.A. VISTO: Estos antecedentes relativos a la deuda generada por el vehículo matrícula No. OAC 2225. ATENTO: A lo informad por la Asesoría Jurídica en actuación No. 34. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que el vehículo matrícula OAC 2225 propiedad de GARVIL S.A., no ha generado impuesto de patente de rodados por todo el período de su deuda y se proceda a dar de baja en la forma de estilo, realizándose las comunicaciones que correspondan. 2)PASE al Departamento de Hacienda y Departamento de Tránsito y Transporte, para su registro. 3)SIGA a División Administración Documental a fin de notificar al interesado que en el domicilio que ha constituido en calle WASHINGTON BELTRÁN No. 731. 4)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.973/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01233. DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA COMPRA DE VÍVERES PARA ABASTECER A LOS DIFERENTES COMEDORES DEL DEPARTAMENTO DURANTE EL BIMESTRE JULIO – AGOSTO 2020. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, respecto a la adjudicación de la

Licitación Abreviada N° 07/2020, para la adquisición de víveres frescos (frutas y verduras), destinados a los Restaurantes de INDA del Departamento, para el período julio - agosto 2020. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR a la firma NALERIO GHIENA, Andrea Lorena y ALVES GUIONET, Carlos Francisco, la venta a esta Intendencia de víveres frescos por el bimestre julio - agosto 2020, para los Comedores N° 66 (FLORIDA), N° 70 (SARANDÍ GRANDE), N° 74 (CASUPÁ) y N° 96 (FLORIDA), salvo la venta de los siguientes ítems, acelga, puerro, perejil y repollo, por encontrarse fuera del margen establecido por la JU.NA.GRA. 2)DISPONER se proceda a la adquisición mediante el procedimiento de Compra Directa, la venta de Víveres Frescos para los Comedores N° 85 (25 DE AGOSTO) y 86 (25 DE MAYO), bajo las mismas bases y especificaciones idénticas a los del procedimiento fracasado de acuerdo al Art. 33, literal C, numeral 2 del TOCAF. 3)SIGA al Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4)PASE para su intervención al Departamento de Hacienda - Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 5)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.974/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01700 SR. JOSÉ PEDRO DELGADO MINISTERIO DEL INTERIOR. SOLICITA PASE EN REGIMEN DE EN COMISION DEL FUNCIONARIO SR. MAURICIO PALAVECINO. VISTO: La gestión iniciada por el Ministerio del Interior, en el que solicita el pase en régimen de en comisión del funcionario Sr. Mauricio Palavecino. ATENTO: A los informes favorables agregados por sus Superiores. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al pase en régimen de en comisión del funcionario Sr. Mauricio Palavecino, quien a partir del día

posterior al de su notificación se desempeñará en el Ministerio del Interior, hasta la finalización del actual período de Gobierno Departamental. 2)PASE al Departamento de Administración a fin de notificar al interesado y realizar los registros correspondientes.

3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.975/20- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01789 JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1357/20 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL SR. CARLOS ALBERTO LIMA GONZALEZ. VISTO: El Oficio N° 1357/2020 de la Jefatura de Policía de Florida remitiendo el resultado del acta de espirometría realizado al Sr. Carlos Lima por encima del nivel permitido. ATENTO: a lo previsto por los artículos 45 y 46 de la ley 18.191; Art. 1 de la Ley 19.360; art. 28 de la ley 19.824 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Carlos Alberto Lima González por el término de seis meses contados a partir del día 13 de julio de 2020, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley No. 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2)CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3)SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4)CONTINÚE a registro del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte.- 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.976/20- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01769 JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1378/20 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA SRA. JESSICA NOEL MESA ANGELO. VISTO: El comunicado realizado por la

Jefatura de Policía de Florida, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente a la Sra. Jessica Noel Mesa Ángelo. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360 LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

- 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos a la Sra. Jessica Noel Mesa Ángelo, por el término de seis meses contados a partir del 12 de julio próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191.
- 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría.
- 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental.
- 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda.
- 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.977/20- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01496 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION. ASIGNAR AL FUNCIONARIO SR. LEONARDO VILLANUEVA FICHA 2613 AL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE- TERMINAL DE OMNIBUS. VISTO: Que por resolución N° A 1498, 16922 de fecha 6 y 22 de julio de 2020 por la cual se dispone el traslado del funcionario Sr. Leonardo Villanueva para la Terminal de Ómnibus y se mantiene la compensación otorgada oportunamente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el traslado y la compensación no cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente, que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo y que los cargos de los funcionarios de la Terminal de Ómnibus, de acuerdo a la Norma Presupuestal, están previstos en el Programa 07000000 y no en el Programa 07020000. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad del normal

funcionamiento de los servicios, lo cual amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por la Resolución citada.=====

RESOLUCIÓN N° 16.978/20- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01655 FRACHIA ALBERTO. SOLICITA REGULARIZACION DE LIBRETA DE PROPIEDAD DEL VEHICULO MAT. OTP 2053. VISTO: El planteo realizado por la Sra. Rosa Elena Mogollón García en calidad de apoderada del Sr. Albérico Waldemar Frachia Posse, quien resulta ser propietario del vehículo padrón No. 4880, solicita incorporar a la libreta de propiedad del bien número de chasis y modelo. ATENTO: A los informes favorables agregados por las oficinas de competencia y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Tránsito y Transporte a realizar las correcciones solicitadas, agregándose a la ficha vehicular y libreta de propiedad del vehículo de marras los datos faltantes, -número de chasis y modelo, y demás datos datos que surgen de los antecedentes agregados. 2)PASE al Municipio de Fray Marcos a fin de notificar a la gestionante. 3)CON anotaciones del Departamento de Tránsito y Transporte.=====

RESOLUCIÓN N° 16.979/20- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01801 ARQ. MIGUEL VACZY PRESIDENTE AFE. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE DONACIÓN DE

RIELES A COMISION VECINAL VILLA INDEPENDENCIA. VISTO: Que por oficio No. 175/2020, se remitió a Autoridades de AFE la solicitud en carácter de donación de rieles en desuso, realizada por la Comisión de Vecinos de Estación Independencia. ATENTO: A la respuesta dada por el Organismo, donde se comunica la imposibilidad acceder a lo petitionado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la comunicación efectuada por AFE, pase para lo propio a la Unidad de Descentralización notificando a los interesados. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.980/20- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01802 DR. CONRADO RAMOS OFICINA NACIONAL SERVICIO CIVIL. SOLICITA INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LAS POLITICAS RELACIONADAS A SEGURO NACIONAL DE SALUD. RESOLUCIÓN: 1)FACULTAR al Departamento de Administración, a brindar y remitir la información solicitada por la Oficina Nacional de Servicio Civil, en el marco de las políticas relacionadas al Seguro Nacional de Salud. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.981/20- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01803 SR. JUAN GABITO ZOBOLI PRESIDENTE ANEP. COMUNICA AUTORIZACION DE PASE EN REGIMEN DE COMISION DEL SR. JUAN VARELA. VISTO: Que por oficio No. 98/2020, se solicito a Autoridades de ANEP, el pase en régimen de en comisión del Sr. Juan Varela. ATENTO: A la respuesta dada por el Organismo, donde se comunica la autorización al petitorio de marras. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la resolución adoptada por la Administración Nacional de Educación Pública, en donde se autoriza el pase en régimen de en comisión del Sr. Juan Varela, y

aceptándose, pase para lo propio al Departamento de Administración quien realizará los registros, notificaciones y comunicaciones de estilo. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.982/20- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03182 DEPARTAMENTO DE HACIENDA-DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS (DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS): COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADOS, MATRICULA OAA 1806 CM: 994605. VISTO: Estos antecedentes y la documentación presentada que acredita el hurto del vehículo de referencia en el año 2010 y la constancia de solicitud de baja de los registros. CONSIDERANDO: Que se padeció error en la oportunidad, por lo que corresponde dar de baja en el sistema al vehículo matrícula OAA 1806 a partir del ejercicio 2011. ATENTO: A la documentación adjunta, al informe del Departamento de Tránsito y Transporte y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PROCÉDASE por parte de las Direcciones Generales de Administración- Departamento de Tránsito y Transporte- y de Hacienda a dar de baja de los registros de la Intendencia al vehículo matrícula OAA 1806, así como la deuda informada, a partir de la fecha en que fuera hurtado, de conformidad con la documentación presentada y con lo actuado por parte del Departamento de Tránsito y por la Asesoría Jurídica, en Actuaciones N° 24 y N° 27 respectivamente. 2)SIGA a sus efectos a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda. 3)NOTIFICADO el interesado, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.983/20- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01770 JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1344/20 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. JONATHAN MARCELO DIAZ. VISTO: El Oficio N° 1344/2020 de la Jefatura de

Policía de Florida remitiendo el resultado del acta de espirometría realizado al Sr. Jonathan Aguiar por encima del nivel permitido. ATENTO: a lo previsto por los artículos 45 y 46 de la ley 18.191; Art. 1 de la Ley 19.360 ; art. 28 de la ley 19.824 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica.-LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Jonathan Marcelo Aguiar Díaz por el término de seis meses contados a partir del día 15 de julio de 2020, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley No. 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2)CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3)SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4)CONTINÚE a registro del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte.- 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.984/20- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02683 DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE - INTENDENCIA DE FLORIDA. APROBACION FDI 2018/1017 CONSOLIDACION DE LA ORGANIZACIÓN Y PROFESIONALIZACION DEL SECTOR ARTESANAL Y PROMOCION DE LA MIPYMES POR PARTE DE LA COMISION SECTORIAL DE DESCENTRALIZACION DE OPP-FDI-IDF. VISTO: La renuncia acredita por la Sra. Silvana Nallem Sokolowicz, quien supo desempeñarse como técnica especializada en diseño y gestión de emprendimientos artesanales, destinada al proyecto “Consolidación de la organización y profesionalización del sector artesanal y promoción de las Mipymes del Departamento de Florida, en el marco del proyecto FDI 2018/2017, resolución No. 12.269/2019, expediente No. 2018-86-001-04085.ATENTO: Al

informe agregado por el Departamento de Desarrollo Sustentable, en el que no existen objeciones al respecto, y que en su lugar resulta conveniente la contratación en régimen de arrendamiento de servicio de la Sra. Ángela Rubino, a fin de finiquitar los propósitos perseguidos. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR al 30 de junio próximo pasado, la renuncia acreditada por la Sra. Silvana Nallem Sokolowicz. 2)CONTRATAR bajo régimen de arrendamiento de servicio, a la Sra. Ángela Rubino como técnica especializada en diseño y gestión de emprendimientos artesanales, destinada al proyecto “Consolidación de la organización y profesionalización del sector artesanal y promoción de las Mipymes del Departamento de Florida, en el marco del proyecto FD1 2018/2017, a partir del presente mes y hasta el mes de noviembre del corriente año, y en idénticas condiciones económicas que la renunciante. 3)PASE a la Asesoría notarial para la confección de la documentación de estilo. 4)CON conocimiento del Departamento de Hacienda e intervención de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, siga a conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable. 5)CUMPLIDO, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.985/20- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01760 CR. D.T.C.R.

OBSERVA OCA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto generado mediante la OC 3557 y OC 3587/19 de fecha 22 de junio de 2020, por las cuales se dispone el pago de las facturas N° 722 y N° 721 de la firma Mario Juiz por un importe de \$ 382.000 y \$ 398.520 respectivamente, en virtud de que el gasto corresponde al ejercicio anterior, habiéndose imputado al presente.

CONSIDERANDO: Que corresponde el pago de los servicios de montaje eléctrico prestados

satisfactoriamente, lo que amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.986/20- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00741 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF APIA N° 00071/20. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DPTAL. ALICIA FERNANDEZ REFERENTE A REPARACIONES EN EL CARILLON Y CALLES ALEDAÑAS EN LA LOCALIDAD DE CERRO COLORADO. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE a la Junta Departamental de Florida, el oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edil Alicia FERNÁNDEZ. 2)CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental.=

RESOLUCIÓN N° 16.987/20- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01286 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF. EXP N° 450/20 RODRIGUEZ, GABRIELA. SOLICITUD DE INFORMES PRESENTADA POR LA SRA. EDIL SOBRE PARTIDAS DEL MTOP DESTINADAS AL BOLETO ESTUDIANTIL. RESOLUCIÓN: 1)REMITASE a la Junta Departamental de Florida, el oficio elaborado por el Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe realizado oportunamente por la

Sra. Edila Gabriela Rodríguez, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.988/20- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04149 JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DELLA VENTURA, AMANDA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL DPTAL REFERENTE A CARTELES DEL NOMECLATOR DE LA LOCALIDAD DE 25 DE AGOSTO. RESOLUCIÓN:

1)CURSESE a la Junta Departamental de Florida, el oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sra. Edil Departamental Amanda Della Ventura. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.989/20- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01432 BETTINA CAZAUX.

SOLICITA SE REVEA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO MAZDA MODELO B 2900 SDXUL 50 MATRCULADO EN CANELONES AAS 2658 PADRON 900915132. VISTO:

La gestión iniciada por la Sra. Bettina Cazaux, solicitando se valore la prescripción de adeudaos generada por el vehículo matrícula No. OAC 9135. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 13. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)NO hacer lugar a la prescripción de adeudos generada por el vehículo matrícula No. OAC 9135, en función de los argumentos expuestos por la Asesoría Jurídica en actuación No. 13.

2)PASE a División Administración Documental, a fin de notificar a la interesada.

3)CONTINUE luego al Departamento de Hacienda a fin de proceder de acuerdo a lo expresado por la Asesoría citada en actuación No. 13.=====

RESOLUCIÓN N° 16.990/20- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01424 LORENA FERNANDEZ. SITUACION VIVIENDA MEVIR URBANO 19677 SR. FRANCISCO ALFONZO SANCHEZ. VISTO: Estos antecedentes relacionados a la ausencia de moradores en la Vivienda Mevir Urbano No. 19.677. ATENTO: A lo expresado por las Asesoría Notarial y Jurídica, y teniendo en cuenta que de acuerdo a los registros quien debió ocupar el inmueble resulta ser el Sr. Francisco Alfonso Sánchez, quien ha incumplido con las cláusulas séptima y octava del contrato contenido en actuación No. 11. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)INTIMAR al Sr. Francisco Alfonso Sánchez a la ocupación inmediata de la vivienda objeto del comodato que se adjunta en actuación No. 11, bajo apercibimiento de disponerse la rescisión del contrato. 2)PASE a División Administración Documental, a fin de notificar al beneficiario en la vivienda objeto del comodato, siendo este el último domicilio constituido por el nombrado. 3)PASE al Departamento de Desarrollo Social a fin de realizar las inspecciones correspondientes e informar al respecto. 4)CUMPLIDO vuelva a este Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 16.991/20- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02515 OSCAR DANIEL RIVERO TORRADEFLO. SOLICITUD DE TOLERANCIA PADRON 578 MANZANA 89, 25 DE MAYO. VISTO: Que por resolución No. 14.432/2019, se dispuso la declaración de tolerancia calificada respecto al padrón No. 578 de 25 de Mayo. RESULTANDO: Que del informe agregado por el Departamento de Hacienda en actuación No. 34, se menciona que el padrón de marras fue deslindado en los padrones Nos. 1391 y 1399, no pudiéndose realizar el registro. ATENTO: A lo expresado por el Departamento de Arquitectura en actuación No. 39, donde se enuncia que la tolerancia calificada se afectará al padrón No.

1391. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 1 de la resolución No. 14.432/2019, respecto al número de padrón que se le aplicará la tolerancia calificado, siendo el No. 1391. 2)REINGRESE al Departamento de Hacienda, y continúese con la citada resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 16.992/20- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00953 TRANSITO Y TRANSPORTE. SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. VISTO: Que por Resolución N° 16.283/20, se dispuso efectivizar un llamado de hasta dos interesados para la prestación de Servicio de Coches con Taxímetro, para la localidad de La Cruz, estableciéndose que los mismos deberían ser residentes en la mencionada localidad. RESULTANDO: Que el Departamento de Transito y Transporte en su actuación N° 19, informa que se presentaron dos interesados a prestar el servicio. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Notarial en su actuación N° 21, LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR a Alicia Shirley GIMENEZ RODRÍGUEZ y Sergio Anibal FERNÁNDEZ RIVERO, la prestación de servicio de Coche con Taxímetro, para la localidad de La Cruz. 2)PASE al Departamento de Administración, para su conocimiento, registro y demás efectos correspondientes. 3)CONTINÚE a la Asesoría Notarial para su conocimiento. 4)CUMPLIDO, de conformidad archívese.=====

EN este estado, siendo el día cuatro de Agosto de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por la Sra. Intendente, Andrea BRUGMAN POZZI y el Secretario General, Sr. Álvaro RIVA REY. =====

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Álvaro RIVA REY

Secretario General

Andrea BRUGMAN POZZI

Intendente